



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huacho, 28 de septiembre de 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° -2021-P-CSJHA-PJ

VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000124-2021-CE-PJ de fecha 10 de marzo del 2021.
- Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000009-2021-P-CSJHA-PJ, de fecha 19 de abril del 2021.
- Acuerdo N° 090-2021.
- Acta de Sala Plena de fecha 10 de setiembre del 2021; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial, estableciéndose en su artículo 1 el procedimiento de convocatoria, postulación, evaluación, selección e incorporación de abogados aptos al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de cada Corte Superior de Justicia del País, y, en los artículos 8, 12 y siguientes, se establecen las funciones de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, y los lineamientos para la convocatoria, postulación, evaluación y resultado final, respectivamente.

SEGUNDO.- En el Acuerdo N° 090-2021¹, se autorizó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País, para que en el plazo de tres meses procedan a realizar concursos de selección de jueces supernumerarios, en los casos estrictamente necesarios.

TERCERO.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 124-2021-P-CSJHA-PJ, de fecha 10 de marzo del 2021, se conformó la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en el marco de las disposiciones expresas en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ; asimismo, en la Resolución Administrativa de Sala Plena N° 000009-2021-P-CSJHA-PJ, de fecha 19 de abril del 2021, se oficializó el Acuerdo de Sala Plena N° 09-2021-SP-CSJHA-PJ, de fecha 16 de abril del 2021, estableciendo el inicio del procedimiento de convocatoria, postulación, evaluación, selección e incorporación de abogados aptos al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y de Jueces Superiores Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

CUARTO.- Que, en mérito a la Resolución Administrativa N° 399-202-CE-PJ, la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de ésta Corte Superior, presidida por el señor magistrado, Dr. Víctor Raúl Mosqueira Neira, inició el procedimiento de convocatoria, postulación, evaluación y selección de abogados aptos para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, remitiendo para su aprobación por Sala Plena la relación de abogada apta que reúne los requisitos para ocupar el cargo de Jueces(zas) Supernumerarios(as) en el nivel de Juez(a) Especializado(a), quien obtuvo la nota aprobatoria.

¹ ACUERDO N° 090-2021, de fecha 20 de enero del 2021:

"...b) Realizar concursos de selección de jueces supernumerarios, en los casos estrictamente necesarios."





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

QUINTO.- En consecuencia, habiéndose instalado la Sala Plena, mediante Acta N° 08-2021, de fecha 10 de setiembre del presente año, se aprobó por mayoría, con las abstenciones correspondientes de los miembros de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, señores magistrados Víctor Raúl Mosqueira Neira y Wilian Timaná Girio, la relación de abogada apta para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces(zas) Supernumerarios(as) de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en el nivel de Juez(a) Especializado(a), conforme al Acta de fecha 18 de agosto del presente año emitida por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, correspondiendo a la siguiente abogada:

APELLIDOS Y NOMBRES DE ABOGADA APTA	PLAZA	PUNTAJE TOTAL
RISCO PONCE, JHAKELINE MARGOTH	JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO	68.48

SEXTO.- En ese sentido, corresponde oficializar el citado Acuerdo de Sala Plena e incorporar a la abogada mencionada en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura en el nivel de Jueza Especializada, registro que estará a cargo del Gerente de Administración Distrital, conforme se establece en el artículo 4 del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, para ello deberá de crearse una única base de datos.

SÉPTIMO.- Asimismo, en la mencionada Sala Plena se dispuso poner en conocimiento a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial respecto al acuerdo tercero del acta de fecha 18 de agosto del año en curso. sobre la propuesta de modificación del Reglamento aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, en cuanto a las notas mínimas y máximas, que en todos los casos la nota máxima sea 100 y las notas mínimas para Juez Superior debe ser 70, para Juez Especializado o Mixto 65 y para Juez de Paz Letrado 60, y, los pesos deben estar fijados en el Reglamento y no quedar a discreción de las Comisiones Distritales; en ese sentido, se deberá de oficiar a la señora Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – Dra. Elvia Barrios Alvarado.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y, conforme a las atribuciones y obligaciones contenidas en el artículo 90° incisos 1)², 3)³ y 9)⁴ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁵.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena N° 015-2021-SP-CSJHA-PJ, en el cual por mayoría se aprobó la “Relación de Abogada Apta para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura, en el nivel de Jueza Especializada”, conforme al siguiente detalle:

² “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

³ “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

⁴ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

⁵ Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

APELLIDOS Y NOMBRES DE ABOGADA APTA	PLAZA	PUNTAJE TOTAL
RISCO PONCE, JHAKELINE MARGOTH	JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO	68.48

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR a la abogada antes mencionada en el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

ARTÍCULO TERCERO.- CÚMPLASE con la creación de una base de datos del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura, el mismo que estará a cargo del Gerente de Administración Distrital, conforme se establece en el artículo 4 del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ.

ARTÍCULO CUARTO.- OFICIAR a la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – Dra. Elvia Barrios Alvarado, respecto al acuerdo tercero del Acta de fecha 18 de agosto del 2021 emitida por la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de ésta Corte Superior, respecto a la propuesta de modificación del Reglamento aprobado por Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ, en cuanto a las notas mínimas y máximas, proponiendo que en todos los casos la nota máxima sea 100 y las notas mínimas para Juez Superior debe ser 70, para Juez Especializado o Mixto 65 y para Juez de Paz Letrado 60, y, los pesos deben estar fijados en el Reglamento y no quedar a discreción de las Comisiones Distritales.

ARTICULO QUINTO.- PONER, la presente Resolución Administrativa de Sala Plena, a conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior, a la Oficina de Imagen Institucional y de todas las dependencias administrativas y jurisdiccionales de la Corte, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OESQ/uged.

